

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “FACULTAD DE CONTADURÍA “, Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “FACULTAD DE QUÍMICAS”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### I.- DECLARA LA “FACULTAD DE CONTADURÍA”:

I.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, misma que se ubica en el Campus II, de esta Ciudad de Chihuahua, con extensión en las ciudades de Hidalgo del Parral, Camargo, Delicias y Juárez.

I.2 Que el M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Contaduría y Administración y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 545 de fecha 22 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Contaduría y Administración para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

##### II.- DECLARA LA “FACULTAD DE QUÍMICAS”:

II.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, misma que se ubica en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.2 Que el DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de

Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias Químicas y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 545 de fecha 22 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Ciencias Químicas para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

**ÚNICA-** Que se reconocen la personalidad con que comparecen para suscribir el presente instrumento jurídico y que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto sentar las bases para el préstamo del salón de seminarios de la Facultad de Contaduría y Administración, para la realización de la ceremonia de graduación de los alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas, a las 18:00 horas, el día 17 de agosto de 2018, ambas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**SEGUNDA.-** A efecto de dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo, la **"FACULTAD DE CONTADURÍA"** se compromete a:

1. Otorgar a la **"FACULTAD DE QUÍMICAS"** en calidad de préstamo el uso temporal del salón de seminarios de la **"FACULTAD DE CONTADURÍA"** ubicado en el Campus II, de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a partir de las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas del día 17 de agosto del presente año, para llevar a cabo, la ceremonia de graduación de los alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas.

Por su parte la **"FACULTAD DE QUÍMICAS"** se compromete a:

- 1.- Donar a favor de la **"FACULTAD DE CONTADURÍA"** por el uso del salón de seminarios la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

2.- Se obliga a hacer uso del espacio antes mencionado, exclusivamente para llevar a cabo la ceremonia de graduación, así como a mantenerlo en buenas condiciones.

3.- Conservar en buen estado físico el espacio materia de este Acuerdo y a dar aviso fehaciente e inmediato a **“LA FACULTAD DE CONTADURÍA”** de cualquier situación que pudiera afectarlo; en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** son conformes en que los términos del presente Acuerdo podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación. Para que las modificaciones o adiciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el documento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este Acuerdo como parte integrante del mismo, para su ejecución.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen en que las dudas y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente Acuerdo serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte del presente instrumento.

**QUINTA.-** La vigencia del presente acuerdo comenzará a partir del día del evento y hasta las 20:00 horas del 17 de Agosto de 2018, pudiendo darse por terminado mediante acuerdo previo entre las partes.

Previa lectura del presente acuerdo constante de cuatro hojas escritas sólo al anverso, y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, a los 25 días del mes de Abril de 2018, en ciudad de Chihuahua.

**FOR LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA  
DIRECTOR**

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS  
QUÍMICAS**

**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ  
RAMOS  
DIRECTOR**

TESTIGOS

**M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO  
GARZA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE  
LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN**

**ING. MIGUEL RUÍZ ESPARZA  
MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS  
QUÍMICAS**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----